

RESOLUCIÓN No. 125-AD-CC-2015

**REFORMA AL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2015**

**Abg. Pablo Moya Carrillo
DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449, del lunes 20 de octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional; en el Art. 430, establece que la Corte Constitucional gozará de autonomía administrativa y financiera;
- Que,** el 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 395 de 4 de agosto de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 1700 de 30 de abril de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado con la reforma realizada a través de Decreto Ejecutivo No 841 publicado en el registro Oficial No 512 15 de agosto de 2011;
- Que,** mediante Registro Oficial No 100 Segundo Suplemento de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la LOSNCP reformada;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establece la obligación de las Entidades Contratantes de formular el Plan Anual de Contratación (PAC), con el presupuesto correspondiente, el mismo que será publicado en el portal de COMPRAS PÚBLICAS, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento a la LOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la Máxima Autoridad o su Delegado aprobará y dispondrá la publicación del PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, conforme sus metas institucionales y que podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su Delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que conjunto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de contrataciones.
- Que,** mediante Resolución No. 001-AD-CC-2015 de fecha 05 de enero de 2015, en su Art. 2, el Dr. Patricio Pazmiño Freire, Presidente y Máxima Autoridad del Organismo, delega al Dr. Pablo Carrillo Moya, Secretario de Gestión Institucional, aprobar y reformar el Plan Anual de Contratación del año 2015.



- Que,** mediante Memorandos N° 304-CC-SGI-DC-2015, 312-CC-SGI-DC-2015 y 324-CC-SGI-DC-2015 de fecha 23 de julio, 28 de julio y 06 de agosto de 2015, la Directora de Comunicación, Lcda. Ana María Suarez, solicita al Secretario de Gestión Institucional, que en vista de que los procesos para la "Contratación de una agencia de medios para que realice el pautaaje en redes sociales que permita el posicionamiento de mensajes institucionales y la difusión instantánea Institucional", "Contratar una empresa que realice la producción e instalación de publicidad en buses a nivel nacional" y "Contratar los servicios de una empresa especializada para que realice la elaboración, instalación y difusión de publicidad en medios alternativos como stands, backing tipo zigzag y galerías" se declararon desiertos y no se reiniciarán, se elimine estas actividades del Plan Anual de Contrataciones.
- Que,** mediante Memorando N° 0325-CC-CEDEC-2015 de fecha 03 de agosto 2015, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (e), Abg. Fabián Soto, solicita se incluya en el Plan anual de Contrataciones la siguiente actividad: "Servicio de Diseño, diagramación e impresión de los libros, Manual de argumentación Constitucional, Investigación Jurídica Comparada y hacia un nuevo Sistema Interamericano de Derechos Humanos".
- Que,** mediante Memorando N° CCE-DT-2015-0231-M de fecha 04 de agosto de 2015, el Director de Tecnología, Ing. Fernando Velasque, solicita se elimine del Plan Anual de Contrataciones las siguientes actividades: Adquisición de equipos de impresión especializadas por un valor de USD \$ 16.339,29 (Dieciséis mil trescientos treinta y nueve dólares con 29/100), Adquisición de scanners por un valor de USD \$13.392,86 (Trece mil trescientos noventa y dos dólares con 86/100), Adquisición de computadoras especializadas por un valor de USD \$ 13.392,86 (Trece mil trescientos noventa y dos dólares con 86/100), Garantías y soporte de la Plataforma de procesamiento y almacenamiento institucional por un valor de USD \$ 26.785,71 (Veinte y seis mil setecientos ochenta y cinco con 71/100) y Consultoría Especializada en Sistemas de Seguridad por un valor de USD \$ 32.142,86 (Treinta y dos mil ciento cuarenta y dos dólares con 86/100), adicionalmente solicita que con el objetivo de gestionar y atender los requerimientos institucionales prioritarios se incluyan la siguiente actividad: Adquisición de Equipos de cómputo especializados, impresoras, computadoras portátiles de altas prestaciones y scanners de alta velocidad por un valor de USD \$ 80.000,00 (Ochenta mil dólares con 00/100).
- Que,** mediante Memorando N° 059-CC-SGI-DT-2015 de fecha 05 de agosto de 2015, como alcance al Memorando N° CCE-DT-2015-0231-M de fecha 04 de agosto de 2015, el Director de Tecnología, Ing. Fernando Velasque, solicita se elimine del Plan Anual de Contrataciones las siguientes actividades: Adquisición de equipos Telefónicos IP por un valor de USD \$ 32.142,86 (Treinta y dos mil ciento cuarenta y dos dólares con 48/100), Equipamiento para la Red de Datos y Comunicaciones de la Corte Constitucional y Registro Oficial por un valor de USD \$110.714,29 (Ciento diez mil setecientos catorce dólares con 29/100), Adquisición de UPS y reguladores de voltaje por un valor de USD \$ 26.785,71 (Veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares con 71/100) y Aseguramiento del Servicio de Internet por un valor de USD \$16.964,29 (Dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro con 29/100).
- Que,** mediante sumilla inserta los Memorandos N° 304-CC-SGI-DC-2015, 312-CC-SGI-DC-2015, 324-CC-SGI-DC-2015, 0325-CC-CEDEC-2015, y CCE-DT-2015-0231-M de fechas 23 de julio, 28 de julio, 06 de agosto, 03 de agosto y 04 de agosto de 2015, respectivamente, el Dr. Pablo Moya Carrillo, Secretario de Gestión Institucional y Delegado del señor Presidente, solicita a la Dirección Administrativa, coordinar para la elaboración del proyecto de Reforma al PAC.
- Que,** mediante Memorando N° 108-CCE-SGI-DA-2015, de fecha 06 de agosto de 2015, el Director Administrativo, Ing. Iván Alarcón, solicite se elimine del Plan Anual de Contrataciones la siguiente actividad: "Contratar un consultor especializado para el diseño de procesos archivísticos para la administración de los documentos de archivo de la Corte Constitucional por un valor de USD 38.000,00 (Treinta y Ocho Mil dólares con 00/100) ;" Consultoría para el Diseño e implementación del sistema de gestión de riesgos y seguridad por un valor de USD \$ 72.000,00 (Setenta y dos mil dólares con 00/100), y con el fin de atender los requerimientos



CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

institucionales prioritarios se incluyan las siguientes actividades: "Mejoramiento y adecuación de las instalaciones de la Editora Nacional y Edificio Matriz de la Corte Constitucional" por un valor de USD \$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil dólares con 00/100); "Contratación de un consultor para la fiscalización del mejoramiento y adecuación de las instalaciones de la Editora Nacional y edificio matriz de la Corte Constitucional" por un valor de USD \$ 22.500,00 (Veinte y dos mil quinientos dólares con 00/100); e Instalación e implementación del sistema de seguridad con controles de accesos y domótica para el edificio matriz de la Corte Constitucional por un valor de USD \$ 50.276,00 (Cincuenta mil doscientos setenta y seis dólares con 00/100).

- Que,** mediante Memorando N° CCE-DA-2015-1142-M de fecha 06 de agosto de 2015, el Director Administrativo, Ing. Iván Alarcón, adjunta el proyecto de reforma al Plan Anual de Contrataciones, para su autorización.
- Que,** mediante Memorando N° 188-CC-SGI-DP-2015 de fecha 06 de agosto de 2015, la Dirección de Planificación, informa que las actividades contempladas en la propuesta de reforma, se encuentran en el POA aprobado para el año 2015, y que en el Presupuesto de la institución se cuentan con los recursos necesarios para efectuar dichas actividades.
- Que,** mediante Memorando N° 0374-CC-CEDEC-2015 de fecha 24 de agosto 2015, el Director Ejecutivo del Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (e), Abg. Fabián Soto, solicita se incluya en el Plan anual de Contrataciones la siguiente actividad: "Servicio de Diseño, diagramación e impresión del libro, Corte Constitucional Decisiones Trascendentales", por un valor de USD \$ 13.000,00 (TRECE MIL DÓLARES CON 00/100).
- Que,** mediante Memorando N° 724-CC-SGI-DRH-2015 de fecha 24 de agosto 2015, la Directora de Recursos Humanos, Ing. Mayra Mejía, solicita se incluya en el Plan anual de Contrataciones la siguiente actividad: "Contratar los servicios de infraestructura y apoyo tecnológico requerido para el desarrollo de la II Fase del Concurso de Méritos y Oposición que abarca la evaluación de las pruebas psicológicas y de conocimientos", por un valor de USD \$ 28.575,00 (VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100).
- Que,** mediante Memorando N° CCE-DA-2015-1225-M de fecha 27 de agosto de 2015, el Director Administrativo, Ing. Iván Alarcón, adjunta el proyecto de reforma al Plan Anual de Contrataciones, para su autorización, con la inclusión de las nuevas actividades solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos y CEDEC.
- Que,** mediante Memorando N° 201-CC-SGI-DP-2015 de fecha 28 de agosto de 2015, el Director de Planificación (S), Econ. Armando Egas, informa que las actividades contempladas en el proyecto de reforma, con la inclusión de las nuevas actividades solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos y CEDEC, se encuentran en el POA aprobado para el año 2015, y que en el Presupuesto de la Institución se cuentan con los recursos necesarios para efectuar dichas actividades.
- Que,** mediante Informe Legal N° 316-CC-SGI-DAL-2015 de fecha 28 de agosto de 2015, el Director de Asesoría Legal señala que la Reforma es procedente y adjunta la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación, para su respectiva suscripción.

En uso de las atribuciones otorgadas mediante Resolución 001-AD-CC-2015, de 05 de enero de 2015.

RESUELVE:

- Art. 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Corte Constitucional, para el año 2015, que permitirá la contratación de bienes, servicios incluidos los de consultoría, ejecución de obras que se consideran como necesarios y prioritarios para el desarrollo de las actividades institucionales, con una inclusión de USD \$ 384.351,00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 00/100), sin incluir IVA, y la disminución de USD \$ 499.107,16 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DÓLARES CON 16/100), dando un total de USD \$ 1.846.468,44 (UN MILLÓN

OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 44/100) valores que se encuentran desglosados en el cuadro 1, anexo parte constitutiva de la presente Resolución, conforme el formato para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2015, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública- SERCOP.

Art. 2.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Legal, notificar a las diferentes Direcciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la Corte Constitucional con la presente Resolución, a fin de que realicen los procesos de contratación en sujeción a la misma.

Art. 3.- DISPONER a la servidora responsable del Portal de Compras Públicas, la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Corte Constitucional del año 2015, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 28 días del mes de agosto de 2015.

Dr. Pablo Moya Carrillo
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD